

En sus quios



1904 a 1905

Manifestaciones

de

Patente

3er Bim.

Patente Boteta N.º 18-

Co. Director de Contribuciones

Los subscriptos con domicilio en la calle Gastelum de esta poblacion tienen el honor de avisar á Vd. para los efectos de ley que en 14 del actual y por escritura publica han traspasado al Señor James Donald Cameron, el establecimiento de luz electrica de su propiedad cuya instalacion se encuentra ubicada en la calle Miramar esquina de la calle Quintade esta poblacion lotes E, F, J, y K de la manzana IO

Ensenada Noviembre 16 de 1904

Audonay y Ormaiztegui

Sello de la Direccion = La misma fecha = Requiere la manifestacion respectiva del Señor James Donald Cameron = del Rio = rubrica = La misma fecha = Se cumplio con el acuerdo que preside = El Recaudador = Garcia Sierra = rubrica

Las copias

El Recaudador

Garcia Sierra



Patente Boleta n° 18.

Co. Director de Contribuciones

Los subscriptos con domicilio en la calle Gastelum de esta poblacion tienen el honor de avisar á Vd. para los efectos de ley que en 14 del actual y por escritura publica han tras pasado al Señor James Donald Cameron, el establecimiento de luz electrica de a propiedad cuya instalacion se encuentra ubicada en la calle Miramar esquina de la calle Quintade esta poblacion lotes E, F, J, y K de la manzana IO

Ensenada Noviembre 16 de 1904

Andonayz Ormaiz

Sello de la Direccion = La misma fecha = Requerirse la manifi. tacion respectiva del Señor James Donald Cameron = del Rio = rubrica = La misma fecha. = Se cum plio con el acuerdo que precede = El Recaudador = Garcia Sierra = rubrica "

Es copia

*El Recaudador
Garcia Sierra*



Patente Boteta n.º 28.
Sr. Director de Contribuciones
Directas

Presente.

El que suscribe: a nombre de su Se-
ñor padre E. D. Tucker tiene el honor
de manifestar a Ud. bajo protesta de de-
cir verdad y para los efectos de ley que
con esta fecha han quedado elan-
surados el taller de herrería y la pen-
sión de establos que tenía estableci-
dos, en la Calle Ruiz entre 3^{ra} y 4^{ta}
de esta población.

Ensenada, B. C. Octubre 31 de 1904

E. D. Tucker



Me consta
El Pte Mpal
E. Rivera

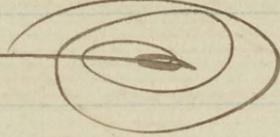
Sello de la Dirección = Noviem-
bre 1.º de 1904. = Esta Sección
Recaudadora para su ano-
tación en el padrón res-
pectivo = del Río = rubrica =
La misma fecha = Se hi-
zo la anotación en el pa-
drón correspondiente = El
Jefe de la Sección = García
Girón = rubrica.

Es #

A copia



*El Recaudador
García Jirón*



Patente Boteta n.º 28.
Director de Contribuciones Directas

Presente.
El que suscribe: a nombre de su
Señor Padre C. D. Tucker tiene
el honor de manifestar a Ud. bajo
protesta de decir verdad y para
los efectos de ley que por esta fe-
cha han quedado clausurados
el taller de herrería y la pensión
de caballos que tenía establecidos
en la Calle Ruiz entre 3^{ra} y 4^a de
esta población.

Ensenada, B. C. Octubre 31 de 1904

C. D. Tucker



Me consta:

El Sr. Mpal

Reunen,

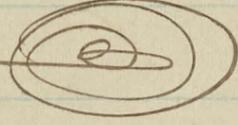
Sello de la Dirección = 06
viembre 1.º de 1904. = a la Sec-
ción Recaudadora para su
anotación en el padrón
respectivo = del Rio = rubrica
= La misma fecha = Se
hizo la anotación en el
Padrón como por donde =
El Jefe de la Sección =

García Sierra = rubrica "



Es copia
El Recaudador

García Sierra



Patente Boteta n.º 43-



Una estampilla: valor cincuenta centavos debidamente cancelada. - C.º Director de Contribuciones Directas = Habitario Navarro mayor de edad y de este vecindario con el debido respeto ante Udd comparece y expone: que siendo a su juicio demasiado subida la cuota que por derecho de patente se le tiene asignada a su taller de joyería y plomería que tiene establecido en la calle primera de esta población, por ser los trabajos de su ramo sumamente escasos en este lugar y hoy con mucha más razón visto lo crítico de la situación por que atraviesa el puerto, que por la falta del elemento principal, se encuentra paralizada la agricultura, viéndose obligados la mayor parte de los habitantes de este puerto a emigrar a otro puerto como es público y notorio por estas poderosas razones = etc. Udd. pucuro suplicando se sirva mandar a sujetar a nueva calificación mi referido establecimiento para que tomándose en conside

#

racion las expuestas razones
se le disminuya dicha cuo-
ta equitativamente, con lo que
recibirá gracia y justicia pro-
veyendo lo necesario, le adju-
nto uno de mis recibos de las
cuotas que pagué en tiem-
po superior a este = Ensenada
da Diciembre 19 de 1904 = H. C.
Navarro = Previo informe de
los Señores Hilario C. Fuentes
y J. W. Cochran que se nom-
bran como peritos califica-
dores, el Jefe de la Seccion Re-
caudera rendirá su dictamen
sobre el particular. = del Río
= rubrica = Sello que dice A.
duana Maritima - Deb. 19 - 1904 =
Ensenada - Baja California
Mex. = Diciembre 24 de 1904 =
Presentes en esta Oficina los
peritos nombrados para tra-
cer la calificación del Taller
de hojalateros del Señor Hi-
lario Navarro, manifestaron,
que las razones en que se
apoya el peticionario son
fundadas, visto lo cierto
que es hoy la situación por
que atraviesa el puerto
y que les consta que el ex-
presado Señor no tiene en
la fecha grandes trabajos,
si no solo algunos que otros
#



remiendos de poca utilidad,
por lo que con de opinion
se le reduzca la cuota que
hoy tiene asignada a la
de \$2.^o dos pesos mensuales;
firmando para constancia con
el suscrito Jefe de la Seccion
= H. C. Fuentes = rubrica = W. J.
Cochran = Ramon Garcia Jirra
= rubrica = La misma fecha =
El Jefe del Departamento que
suscribe previos los informes que
ha obtenido sobre la disminu-
cion de trabajos que ha su-
fido en estos últimos meses
el Taller de hojalateros de la
propiedad del Señor Hilario
Navarro, y vistas las razones
en que se apoya este para
pedir reduccion de cuota y
el fracaso de los peritos
nombrados para calificarlo,
es de opinion salvando la
mas acertada de esa Direc-
cion, que es de reducir la
cuota que hoy se le tiene
asignada a la de \$3.^o tres
pesos mensuales que cree es
demasiado equitativa tomar-
do en consideracion que el
expresado taller es el unico
que de su especie existe en
la localidad. = Ramon Gar-
cia Jirra = rubrica. = Con la
#

misma fecha presente el inte
usado e impuesto de la cuo
ta que se le impuso fue con
forme y firmo para constancia
G. Navarro = El Recaudador =
García Sierra = rubrica = Visto el
informe de los peritos y el dicta
men del Jefe de la Sección el
subscrito Director en cumplimien
to de lo dispuesto por el artícu
lo 67 de la ley relativa le impo
ne la cuota de \$ 3.⁰⁰ mensual.
= del Río = rubrica = La mis
ma fecha = Se hizo la anota
ción en el padrón respecti
vo = El Jefe de la Sección = Gar
cía Sierra = rubrica =

Es copia

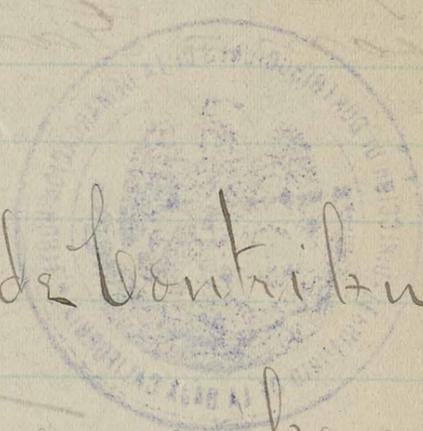
El Recaudador

García Sierra

— " — 

Patente Bolso N° 50.

Excmo Director de Contribu-
ciones Directas.



El que suscribe con domicilio en la Calle Riveroll de esta poblacion, tiene el honor de manifestar a Ud, bajo protesta de decir verdad, que con esta fecha a clausurado su establecimiento de Fabrica de Cerveza

Lo que manifesté a Ud, para los efectos de la ley.

En suada el 11 de Noviembre de 1904

John Fischhauser



Me consta:
El Pte Mpal
El Recurso

Otra di. digo como re-
clamacion, que el establecimiento
~~de~~ impugnado a nombre del Sr.
Josef ~~Bay~~

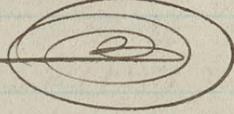
John Fischhauser

Sello de la Direccion = La mis-
ma fecha = A la Seccion Re-
caudadora para su uso

tación en el fradion respec
tivo = del Rio = rubrica = La
misma fecha = Se hizo la
anotación en el fradion =
respectivo = El Jefe de la Sec
ción = Garcia Pina = rubrica"



Es copia
Al Recaudador.
Garcia Pina



Patente Boleta N° 50

Excmo. Sr. Director de Contribuciones Directas.

El que suscribe con domicilio en la Calle Riveroll de esta población, tiene el honor de manifestar a Ud, bajo protesta de decir verdad, que con esta fecha a clausurado su establecimiento de Fabrica de Cerroza

Lo que manifiesto a Ud, para los efectos de la ley.
Censura de 10^o de Noviembre 1904
John Tischhauser



Me consta.
El Pte. Mpal
E. Carreras

Otra vez. Digo como reclamacion, que el establecimiento a que me refiero, se encuentra en padronado a nombre del Sr. Jorge Bstye.
John Tischhauser

#

Leto de la Direccion = La mis
ma fecha = a la Seccion Recau
dadora para su anotacion en
el padron respectivo = del Res
rubica = La misma fecha =
Se hizo la anotacion en el pa
dron respectivo = El Jefe de la Sec
cion = Garcia Sierra = rubica."



Es copia
del Recaudador
Garcia Sierra

TRIBY

C. Director de Contribuciones Directas

Encomenda

Desideria G de Montijo ante
V. respetuosamente expongo: que
en esta fecha he clausurado
la Finca mixta que tenia
establecida en este lugar. Lo
que manifiesto a V. para
que suspenda el cobro de los
derechos que he pagado hasta
la fecha.

Real del Castillo Diciembre 5 de 1904

Desideria G. de Montijo



Ramon A. Rodriguez Jefe
de Paz primer suplente de esta
seccion, certifico: que en esta
fecha ha clausurado la Finca
mixta que tenia en este lugar,
la Señora Desideria G de Montijo
Real del Castillo Diciembre 5 de 1904

R. A. Rodriguez

Patente Boteta N.º 95.-

C.º Director de Contribuciones Directas
Ensenada B. C.

El que suscribe dueño de la
tienda mixta que giraba en este
lugar tiene la honra de mani-
festar a Ud. para los efectos legales
correspondientes y bajo protesta
en decir verdad que en esta fecha
ha clausurado dicha tienda que
tenia establecida en esta demarca-
cion.

Santa Catarina Oct. 31 de 1904
A. C. Beal

me consta
el juez auxiliar
Barbaro Marroin

Me consta que el Jefe
Barbaro Marroin es Jefe Auxiliar
de Santa Catarina.



Comunada Juramento 14 de 90x
El Presidente Municipal
E. Romero

Sello de la Dirección de Contribucio-
nes. = Ensenada, Noviembre, 15 del 904. =

A la Sección Recaudadora para su
anotación en el padrón respectivo.-
del Rio.- riberica.- La misma fecha:
Se hizo la anotación de clausura en
el padrón respectivo.- El jefe de
la Sección.- Garcia Pina-riberica.
ca.



Es copia

El Recaudador
Garcia Pina

(Signature)

Patente Bolata N° 95.

C^o Director de Contribuciones Directas
Ensenada B. C.

El que suscribe dueño de la tienda
mixta que giraba en este lugar
tiene la honra de manifestar á
Ud. para los efectos legales corre-
spondientes, y bajo protesta en de-
cir verdad que ^{en} esta fecha ha
clausurado dicha tienda que tenía
establecida en esta demarcacion.

Santa Catarina Oct. 31, de 1904.

A. C. Beall

me consta.

El juez auxiliar,
Barbaro Marron

Me consta que el Juan Bar-
baro Marron es Juan Cruzado de
J. P. Cabarina.



Ensenada Diciembre 14 del 904

El Presidente Municipal

E. Rosero

Sello de la Dirección de Contribuciones.
Ensenada, Noviembre 15 del 1904. A la Sec-
#

#ción Recaudadora para su anotación en el padrón respectivo. = del Rio. = rúbrica. = La misma fecha. = Se hizo la anotación de clausura en el padrón respectivo. = El jefe de la sección. = García Piña. = rúbrica. =



Es copia

El Recaudador
García Piña



Patente Boteta n.º 113.

C.º Director d. Contribuciones Directas
Ensenada

El que suscribe tiene la honra de manifestar a Ud para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad que en esta fecha he clausurado el establecimiento de Caballeriza / Penion de Caballos que tenia en este lugar

Tijuana, Noviembre 1.º de 1904.

J. Apud...



Se conota
El Subprefecto
J. Barera

Patente Boteta n.º 113.

C.º Director de Contribuciones Directas
Ensenada

El que suscribe tiene la honra de manifestar a Ud para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad que en esta fecha he clausurado el establecimiento de Caballeriza / Pension de Caballos que tenia en este lugar

Tijuana, Noviembre 1.º de 1904.

J. B. Boteta



Me comen

El Subprefecto
J. B. Boteta

Patente Bolita n.º 119.

C.º Director de Contribuciones Directas.

Los subscriptos tienen el honor de manifestar a V.º E.º bajo protesta, de decir verdad y para los efectos legales correspondientes, que con esta fecha han abierto en la calle Gastelum entre tercera y cuarta una galería fotográfica; en cuya negociación han invertido un capital de \$ 40.00

Ensenada Robu 28/904.

Smith & Zúñiga

Una copia de la Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte. Territorio de la Baja California. - La misma fecha. A la Sección Recaudadora para su empadronamiento. - Nombrándose peritos a los Señores H. C. French y Maximiano Caballero. = Del Rio, Rubrica. = La misma fecha. Presentes los peritos de recuerdo con el Jefe de la Sección que suscribe y lo mando en consideración que el taller de

que se trata segun informa adqui-
ridos es en pequeña escala fueron de
opinión se le impusiera la cuota
mensual de \$1.50 un peso cincuenta
centavos firmando para constancia
M. Caballero. Rubrica. = A. C. French
Ramon Garcia Piña. - Noviembre
29 de 1904. Desele conocimiento á
los interesados. El Director. Del Rio.
Rubrica. = el sello de Direccion de
Contribuciones. = Diciembre 1° 1904
Presente los interesados y enterados
de la cuota que se le impuso al
taller de fotografos que tienen es-
tablecidos en este puerto de feron
ser conformes y firmar para cons-
tancia con el suscrito Jefe de
la Seccion. - Yzuveita y Smith.
by. A. A. Smith. Ramon Garcia
Piña. Rubrica. _____

Liquidacion: Por el Presente mes \$1.50
El Recaudador. Garcia Piña.
Rubrica. =



Es copia
El Recaudador.
Garcia Piña

Patente Bolita n.º 119.

C. Director de Contribuciones Directas

Los suscriptos tienen el honor de manifestar á Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales correspondientes, que con esta fecha han abierto en la calle Gaselini entre tercera y cuarta, una galería Fotografica, en cuya negociacion se ha invertido un capital de \$ 40.00

Ensenada Febre 28/904.

Smith & Lurietta

- Un sello que dice: Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte. Territorio de la Baja California. - La misma fecha. - A la Seccion Recaudadora para su empadronamiento. - Nombrandose peritos a los señores H. C. French y Maximiano Caballero. - Del Rio. - Rubrica. - La Misma Fecha. - Presentes los peritos de recordo con el Jefe de la Seccion que suscribe y lo mandó en consideracion.

que el taller y de que se trata segun
informa adquiridos es en pequeña esca-
la fueron de opinion se le impusiera
la cuota mensual de \$1.50 un peso cincuenta
centavos firmando para constancia M.
Caballero. Rubrica. - A. C. French
Ramon Garcia Piña. - Noviembre 29
de 1904 Desele conocimiento a los in-
teresados. El Director Del Rio. =
Rubrica. = El sello de Direccion de
contribuciones. = Diciembre 4º 1904.
Presente los interesados y enterados
de la cuota que se le impuso al
Taller de fotografos que tienen es-
tablecidos en este puerto de jeson ser
conformes y firmar para constancia
con el suscrito pt. Jefe de la Seccion
Yzveita y Smith. by. A. T. Smith. =
Ramon Garcia Piña. Rubrica. =
Liquidacion: Por el presente Mes \$1.50
El Recaudador. Garcia Piña
Rubrica. =



Es copia.
El Recaudador.
Garcia Piña

Presente B. N. 120.

Ciudad. Director de Contribuciones Directas.

Presente.

El suscripto, con residencia en San Quintin, de este Distrito, tiene el honor de manifestar a Ud. para los efectos de la ley, que con esta fecha, y por el espacio de dos meses se dedicará a expender mercancías en las rancherías de este Distrito como comerciante ambulante, que el capital empleado en su comercio es el de \$100.⁰⁰ cien pesos.

Ensenada Diciembre 5 de 1904

Angel C. Pineda

Patente. Bodega n.º 120.

Ciudadano Director de Contribuciones
Directas.

Presente.

El suscripto, con resi-
dencia en San Quintin, de es-
te Distrito, tiene el honor de ma-
nifestar a Vd. para los efectos
de la ley, que con esta fecha y
por el espacio de dos meses
se dedicará a expender mer-
cancias en las rancherías de
este Distrito como comerciante
ambulante; que el capital
emplorado en su comercio, el
de \$100.⁰⁰ cien pesos.

Ensenada, Diciembre 5 de 1904

Angel Carrey

Patente Bolata n.º 121.

C.º Director de Contribuciones Directas
Ensenada.

El que suscribe tiene la honra de manifestar a Ud para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad que con fecha 10 del presente mes ha abierto un fondazon en la Avenida "Ovred" con arreglo a la Fianza del Sr J. V. Aprobada, en este lugar donde expendere, Abarrotes, licores y tabacos con un capital en giro de \$ 600 00 sei cientos pesos.

Figuera, Noviembre 10 de 1904.
Julian Rodriguez

Letto de la Direccion = Ensenada
Noviembre 19 de 1904 =
a la Seccion Recaudadora
para su empadronamiento,
nombrando peritos a los Se-
ñores Julio Leon y Alfredo Al-
duenda = del Rio = fabrica = No-
viembre 21 de 1904 = Presentes los
peritos y de acuerdo con el #

Jefe de la Sección que suscri-
be fueron de opinión se em-
puesera al Establecimiento
de que se trata la cuota
mensual de \$3.⁰⁰ tres pesos, fir-
mando para constancia =
A. Alduenda = rubrica =
Julio Leon = rubrica = Ra-
mon Garcia Sierra = rubrica
= Sello de la Direccion = A.
probado = del Rio = rubrica.
= Liquidacion = Por el 3^{er}
bimestre del presente año \$ 6.00
Ensenada Norte 21 del 1904. =
El Recaudador = Garcia Sierra =
rubrica."



Es copia
El Recaudador.

Garcia Sierra

_____ (S)

Patente Bolera n.º 122 -

C. DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES.

EL QUE suscribe participa á Ud. bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de ley, que con fecha 11 del presente establecerá una Tienda Mixta en la Isla de Cedros, con un Capital de \$2.000.00., cuya negociación se denominará "ESPERANZA MINES".

Ensenada, Diciembre 9 de 1904.

Esperanza Mines.

Geo. T. Brauer
Gerente.

Sello de la Direccion = La misma fecha = esta Seccion Recaudadora para su empradonamiento nombra a los señores Agustin Cazabal y Ernesto Gardais = del Pico = rubrica = La misma fecha = Presentes los señores y de acuerdo con el Jefe de la Seccion que suscribe fueros de opinion tomando en consideracion el estado actual de los negocios comerciales en el Distrito se impusiera al establecimiento de que trata la presente manifestacion la cuota mensual de \$9.⁰⁰ nueve pesos firmando para constancia = A. C. A.
#

galat = rubrica = Eminenté Gardois = ru
brica = Ramon Garcia Sierra = rubrica.
= Sello de la Direccion = La misma
fecha = Desele consentimiento al intere
sado. = El Director = del Rio = rubrica
= Presente el interesado y enterado
de la cuota que se le impuso; dijo ser
conforme y firmo para constancia con
el suscrito Jefe de la Seccion = Geo P.
Barron = Ramon Garcia Sierra = rubri
ca. = Sello de la Seccion = Liquida
cion = Por el presente mes . . . \$9.00.
Ensenada Diciembre 9 de 1904. = El Re
caudador = Garcia Sierra = rubrica. "



Es copia
El Recaudador
Garcia Sierra

Patente Botella N^o 122.

C. DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES.

EL QUE suscribe participa á Ud. bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de ley, que con fecha 11 del presente establecerá una Tienda Mixta en la Isla de Cedros, con un Capital de \$2.000.00., cuya negociación se denominará "ESPERANZA MINES".

Ensenada, Diciembre 9 de 1904.

Esperanza Mines.

Ernst Braun
Gerente.

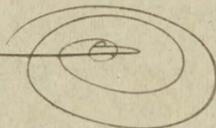
Seto de la Direccion = La misma fecha = a la Seccion Recordadora para su empadronamiento nombrandose peritos a los Señores Agustín Nazabal y Ernesto Gardois = del Rio = rubica = La misma fecha = Presentes los peritos y de acuerdo con el Jefe de la Seccion que suscribe fuere de opinion tomando en consideracion el estado actual de los negocios comerciales en el Distrito se impusiera al Establecimiento de que trata la presente manifestacion la cuota mensual de \$ 9.⁰⁰ nueve pesos firmando para constancia = A. Nazabal = rubica = Ernesto Gardois = rubica =

Ramon Garcia Sierra = rubrica = Sello
de la Direccion = La misma fecha = De
sue conocimiento al interesado = El
Director = del Rio = rubrica. = Presente
el interesado y enterado de la cuota que
se le impuso: dijo ser conforme y firmo
para constancia con el suscrito Jefe
de la Seccion = Geo. J. Brown. = Ramon
Garcia Sierra = rubrica. = Sello de la
Seccion = Liquidacion.

Por el presente mes. \$9.00.
Ensenada Diciembre 9. de 1904. =
El Recaudador = Garcia Sierra = ru
brica "



Es copia
El Recaudador
Garcia Sierra



Salvante Bolata No. 123.

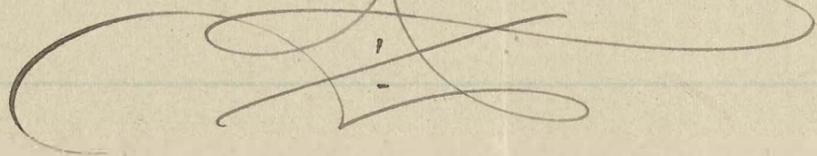
C. Director de Contribuciones Directas.

Ensenada

El, que suscribe tiene el honor de manifestar a Ud. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de la ley, que en esta fecha ha abierto en este lugar, una tienda de abarrotes, con un capital de \$500 quinientos pesos en giro

Mexicali Bne. 20/904

E. Carrillo



Sello de la Direccion = Septiembre 23 de 1904. = A la Seccion Recaudadora para su empadronamiento, nombra a dos peritos a los Señores James Moorkens y Julio Leon del Rio = rubrica. = Septiembre 26 de 1904. = Presentos los peritos fuero de opinion se imponera al establecimiento de que se trata la cuota mensual de \$3.⁰⁰ tres pesos por haber tomado un \$

consideración la clase y situación
del representado establecido y
firmar para constancia con
el Jefe de la Sección que suscri-
be = Julio Lombardía = James
Mockens = rubrica = Ramón García
Piña = rubrica = La misma fecha =
La Sección es de opinión salvan-
do la mas acertada de esa Direc-
ción que se tenga por buena
la cuota impuesta por los feri-
tos al Establecimiento de que se
trata = El Jefe de la Sección =
García Piña = rubrica. = Sello de
la Dirección = Aprobado = del
Río = rubrica = Liquidación =
Por el presente mes. . . \$ 3. 00.
consignada Octubre 1.º del 1904 = El
Jefe de la Sección = García Piña =
rubrica."



Escopia

El Recaudador

García Piña

—:—

Patente Bolta N.º 123-

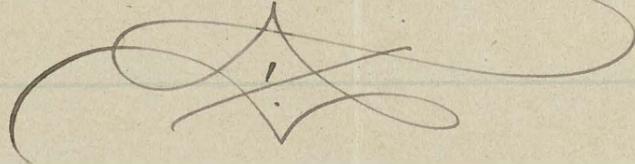
C.º Director de Contribuciones Directas.

Ensenada

El suscrito tiene el honor de manifestar a Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de la ley, que en esta fecha ha abierto en este lugar, una tienda de abarrotes con un capital de \$500 quinientos pesos en giro.

Mexicali Sbe. 20/904

E. Carrillo



Sello de la Direccion = Septiembre 23 del 1904 = A la Seccion Recaudadora para su inspeccionamiento, nombrando peritos a los Señores James Moorhous y Julio Leon = del Rio = rubrica = Septiembre 26 del 1904 = Presentes los peritos fueron de opinion de imponer al Establecimiento de que se trata la cuota mensual de \$3.º tres pesos por haber tomado en consideracion la clase y situacion del expresado #

establecimiento y firman para
constancia con el Jefe de la
Seccion que suscribe = Julio Leon-
rubrica = James Moorkens = ru-
brica = Ramon Garcia Pina = ru-
brica = La misma fecha = La
Seccion es de opinion sabiendo
la mas acertada de una Direc-
cion que se tenga por buena
la cuota impuesta por los finitos
al Establecimiento de que se trata
= El Jefe de la Seccion = Garcia Pina
= rubrica = Sello de la Direccion
= Aprobado = del Rio = rubrica =
= Liquidacion. _____

Por el presente mes. \$ 3.00
Ensenada Octubre 1.º de 1904 =
El Jefe de la Seccion = Garcia
Pina = rubrica."



Es copia
El Recaudador
Garcia Pina

_____ (2)

Patente Boteta n.º 124

Señor Director de Contribuciones
Directas:

El suscrito tiene el honor de manifestar a Ud. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que con esta fecha ha abierto al público un Taller de Herrería en la Calle Galvez entre las Calles 4ª y 5ª de esta Población con un Capital en giro aproximadamente de \$300.00 Trescientos pesos moneda corriente.

Ensenada, B.C. Nov 24 de 1904

Franco Giraldo

Letto de la Direccion = Noviembre 26 de 1904. = A la Seccion Recaudadora para su impadronamiento nombrandose peritos a los Señores Helario Navarro e Helario Fuentes = del Rio = rubrica. = La misma fecha = Presentes los peritos y de acuerdo con el Jefe de la Seccion que suscritos fueron de opinion tomarse en consideracion las circunstancias de los negocios actuales se le impusiera al Taller de que se trata la cuota mensual de

#2.º dos fusos, firmando para
constancia = H. C. Fuentes = m
brica = H. Navarro = Ramon Gar
cia Sierra = rubrica = Noviembre 29.
de 1904. = Deseo conocimiento
al interesado = El Director = del
Rio = rubrica = Diciembre 12 de 1904
= Presente el interesado y enterado
de la cuota que se le impuso a
su taller de herrerias dijo: por
conforme y firmo para constan
cia con el suscrito Recauda
dor = Francisco Gierals = rubrica
= Ramon Garcia Sierra = rubrica
= La misma fecha = Liquidada
cion = Por el presente mes \$2.00
= El Recaudador = Garcia Sierra =
rubrica."



Es copia

El Recaudador
Garcia Sierra

_____ ©

Patente Boteta n.º 124.

Señor Director de Contribuciones
Directas:

El suscrito tiene el honor
de manifestar a Ud. bajo protesta
de decir verdad y para los
efectos de ley, que con esta fe-
cha ha abierto al Público un
Faller de Ferrería en la Calle
Galvez entre las calles 4.ª y
5.ª de esta población, con un
Capital en giro aproximada-
mente de \$ 300.000 Trescientos
pesos moneda corriente.
Ensenada, B.C. Nov 24 de 1904

Francisco Fiorabe

Patente Bolta No. 29.

Co. Director de Contribuciones Directas.

Presente:-

Moffit & Tucker, con domicilio en la calle Ruiz de esta población, tienen el honor de manifestar á Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de la ley que con esta fecha han clausurado el taller de herreros y pensión de caballos que tenían establecido en su mismo domicilio.

Ensenada, B. Cal Agosto 31 de 1905.

*P. M. Moffit
F. J. Tucker*

*Me consta
El Ote Mpal
Romero*



*Constante
El 2º Comandante
Jose Pinier
[Signature]*

*Sello de la Direccion = Agosto 31 de 1905 =
esta Seccion Recaudadora para su
anotacion en el padrón respectivo =
del Rio = utruca = La misma fe-
cha = Se hizo la anotacion en
el padrón respectivo = El Jefe de
la Seccion = Garcia Pina = utruca.*



*Es copia
El Recaudador
Garcia Pina
[Signature]*

1905 à 1906

Patentz

per Bimestre

Patente Bolita No. 29.

Co. Director de Contribuciones Directas.

Presente:-

Moffit & Tucker, con domicilio en la calle Ruiz de esta población, tienen el honor de manifestar á Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de la ley que con esta fecha han clausurado el taller de herreros y pensión de caballos que tenían establecido en su mismo domicilio.

Ensenada, B. Cal Agosto 31 de 1905.

P. M. Moffit
F. J. Tucker

Me consta:
El Pte Mpal
Remuro



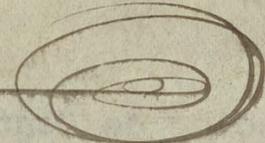
Constante
El D. Comandante

Jose Jimenez

Sello de la Direccion = Agosto 31 del 1905 =
A la Seccion Recaudadora para su
anotacion en el padron respectivo =
del Rio = rubrica = La misma fe-
cha = Se hizo la anotacion en el
padron respectivo = El Jefe de la Sec-
cion = Garcia Lara = rubrica."

Res #

copia
Al Recaudador
García Fina



[Faint, illegible handwriting]

Patente Boleas 74 2/100 y 102
C.º

Director de Contribuciones Directas
Ensenada B.C.

El que suscribe en represento-
cion del Señor J. Romulo Meria
vincipuesto a Ud. bajo protesta
de decir verdad que con esta fecha
se ha clausurado el giro mercantil
que tenia establecido en este lugar
denominado "La Barata" junto con
la Sucursal que tenia en San
Miguel de esta jurisdiccion.

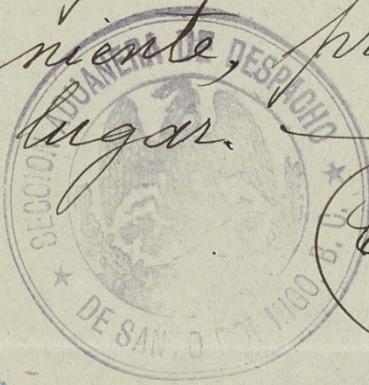
Protesto lo necesario.

Calmalli Julio 31 de 1905
Ud. G.º

Calmalli, B.C.

a' 31 de Julio de 1905.

Recibido en la fha. Remitase a' la
superioridad para que resuelva lo conve-
niente, previa certificacion del Juez del
lugar. El Sub Director:



U. de A. Coriano



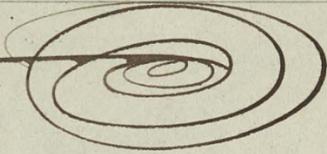
Certifico en virtud
de presente manifes-
tacion el juez de
Juan de Jesus

Sello de la Direccion = En-
senada Baja California Agosti

26 de 1905. = A la Sección Recaudadora para su autógrafo en el expediente respectivo = del Río = rubrica = La misma fecha = Se hicieron las anotaciones de clausura en el Padrón correspondiente. = El Jefe de la Sección = García Piña = su
bna."



Es copia
El Recaudador.
García Piña



Patente Botas 100 y 102.

C^o
" "

Director de Contribuciones Directas
Sanseñada B.C.

El que suscribe en representación del Señor D. Romulo Meria manifiesta a Ud., bajo protesta de decir verdad que con esta fecha se ha clausurado el negocio mercantil que tenia establecido en este lugar denominado "La Barata" junto con la sucursal que tenia en San Miguel de esta jurisdicción.

Protesto lo necesario
Calmalli, Julio 31 de 1905
M. Meria

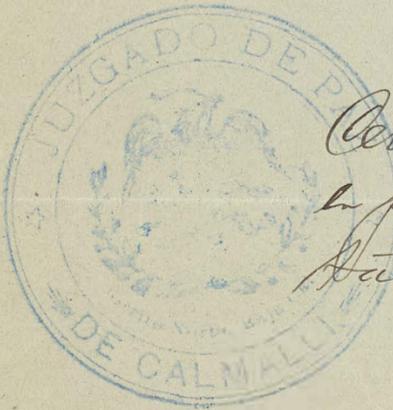
Calmalli, B. C.

a 31 de Julio del 905.

Recibido en la fha. Remítase a la superioridad para que resuelva lo conveniente, previa certificación del Juez. - El Subdirector.



S. de Luciano



Certifico en virtud
de presente manifiesto

Ante el Juez de Paz

Francisco J. J. J.

Udo de la Direccion = Enmendado
Baja California Agosto 26 de 1905
A la Sección Recaudadora para

su anotación en el padron respectivo = del Pro = rubrica = La misma fecha = Se hicieron las anotaciones de Clausuras en el padron correspondiente = El Jefe de la Sección = García Jirón = rubrica. "



Es copia
El Recaudador
García Jirón

Patente Bolate n.º 104

Duplicado

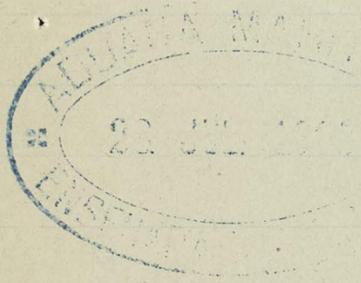
C.º Director de Contribuciones
Directas

Ensenada

El que suscribe manifiesta á
Ud. bajo protesta de decir verdad, que
con esta fecha he claustrado el giro mer-
cantil que seria establecido en el
punto denominado San Miguel
de esta jurisdicción.

Calmalli, Julio 1.º de 1905
arruego de Bernardino Lucero
por no saber firmar

M. S. Lopez



Certifico en virtud de
presente manifestación
El Jefe de Paz
Gaua Lopez

Calmalli, B. F. 1.º de Julio de 1905.

Por recibido
en la fha., pase á la Direccion de Contribuciones
p.º su resolución.



El Subdirector
J. de Hernandez

Un sello que dice: Aduana Martiniana. En-
senada B. Cal. Mex. 23 Jul. 1905. = A la Sec-
cion Recaudadora p.º su anotación en el
padron respectivo. = del Rio = rubrica

La misma fecha! Se hizo la anotación
en el padron respectivo - El jefe de la
Sección - García Pina publica

Es copia
El Recaudador
García Pina



Patente Bolata n.º 104.

Triplicado

Cuid. Director de Contribucio-
nes Directas

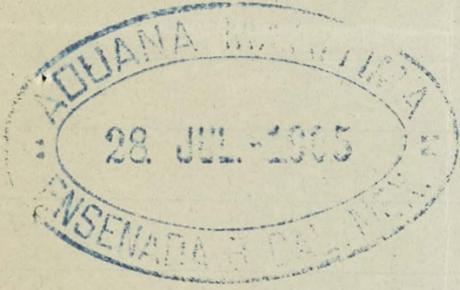
Encasada

El que suscribe manifiesta a
Vd. bajo protesta de decir verdad
que con esta fecha he clausurado
el giro mercantil que tenia estable-
cido en el punto denominado San
Miguel de esta Jurisdiccion.

Protesto lo mesario.

Calmalli Julio 1.º de 1905
Aruego de Bernardino Lucero
por no saber firmar

M. S. Lopez



Certifico en vista de la
presente manifestacion
El Jefe de Paz
Gaspar Jeyra

Calmalli, B. f. 1.º de Julio del 1905.

Por recibido
en la fha. remitase a la Direccion de contri-
buciones para su resolucion.



El Sub Colector:
E. de L. L. L.

Encasada Julio 28 de 1905. A la Seccion
Recaudadora p.º su anotacion en el pa-
sion respectivo = del Rid. rubrica

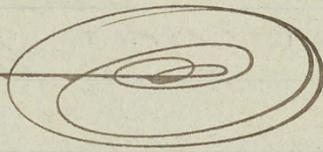
77

La misma fecha, se hizo la anotación en el padrón respectivo. El jefe de la sección = García Pina = rubricado.



Es copia

El Recaudador
García Pina



Patente Bosta No. 112

C. DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS:)

ANASTASIO MESA, con domicilio en el rancho EL SALADO Sección de SAN TELMO, tiene el honor de manifestar á vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que con fecha (17) diecisiete del presente mes va á abrir al público en el mismo rancho de EL SALADO un tendajón con un capital en giro de \$100.00. cien pesos moneda corriente.

Ensenada, B.C. Junio 13 de 1905.

A. Meza

Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del territorio de la Baja California. = Junio 14 de 1905 = A. la Sección Re-
caudadora para su empadronamiento, com-
brándose fechos á los Señores Alfredo Alduen-
do y Ricardo Andrade = del Rio = Rubrica =
La misma fecha = Presente los fechos y de
acuerdo con el jefe de la Sección que suscribe
fueron de opinion se imponia al estableci-
miento de que se trata la cuota mensual de
\$1⁵⁰ un peso cincuenta centavos pedida para
constancia = Alfredo Al Fuente = rubrica = Ricar-
do Andrade = rubrica = Ramon Garcia Pina = rubrica
Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de
la Demarcación Norte del Territorio de la
Baja California = Desele conocimiento al sub-
scrito = del Rio = rubrica = La misma fecha
Presente el interesado y subscrito de la cuota

que se le impuso a su establecimiento mercantil
fue conforme y firmó para constancia con el
Jefe de la Sección que suscribe - Anastasio Rojas
rubrica = Ramón García Peña = rubrica = Julio 8 de
1905 = Se hizo la anotación en el padrón respec-
tivo = El Recaudador = García Peña = rubrica =



Es Copia.

El Recaudador,
García Peña

[Handwritten signature flourish]

Patente Bosta No 112.

C. DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS: |

ANASTASIO MESA, con domicilio en el rancho EL SALADO Sección de SAN TELMO, tiene el honor de manifestar á vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que con fecha (17) diecisiete del presente mes vá abrir al público en el mismo rancho de EL SALADO un tendajón con un capital en giro de \$100.00. cien pesos moneda corriente.

Ensenada, B.C. Junio 13 de 1905.

A. Meza

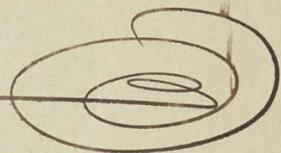


Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte de el territorio de la Baja California = Junio 14 de 1905 = A Sección Recaudadora para su empadronamiento nombrándose peritos á los Señores Ricardo Andrade y Alfredo Alduenda = del Rio = rubrica = La misma fecha Presente los Peritos y de acuerdo con el Jefe de la Sección que suscribe fueran de opinion se impusiera al establecimiento de que se trata la cuota mensual de \$1.50 un peso cincuenta centavos primario para constancia = Alfredo Alduenda = rubrica Ricardo Andrade = rubrica = Ramon Laccia Pina rubrica = Desele conocimiento utilidad del Rio = Rubrica. La misma fecha = Presente el interesado y enterado de la cuota que se le impuso a su establecimiento mercantil. Fue conforme y firmo para constancia con el Jefe de la Sección. #

que suscribe = Anastasio Meza = rubrica
Ramon Garcia Pina = rubrica = Julio 5, de 1905.
Se hizo la anotacion en el padron respectivo =
El Recaudador = Garcia Pina = rubrica.



Es copia.
El Recaudador.
Garcia Pina



Patente Bolita 113

J. W. Cochran con domicilio en la esquina de las calles Miramar y Quinta, tiene el honor de manifestar á Vd., bajo protesta de decir la verdad, y para los efectos legales correspondientes, que con esta fecha ha abierto al publico un expendio de pasturas situado en dicho lugar con un capital de (\$100-) cien pesos.

Ensenada Julio 22 de 1905

W J Cochran

Un sello que dice - Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte, Territorio de la Baja California. Julio 24 de 1905. A la Direccion Recaudadora para su empadronamiento, nombrandose peritos a los señores A.C. French y Ed. Tucker - del Rio - rubrica. La misma fecha; presentes los peritos nombrados para la presente ratificacion fueron de opinion se impusiera al expendio de que se trata la presente matriculacion que se le impusiera la cuota de \$ 3⁰⁰ tres pesos, mensuales firmando para constancia en el subscrito D. Jefe de la Seccion, cuya cuota aprueba A.C. French - rubrica - C. Tucker - rubrica - Ramon. Guis Pina - rubrica - La misma fecha - Dese enovimiento al interesado del Rio - rubrica. Un sello que dice - Aduana Maritima - Ensenada B. Calif. Per. 24 Jul. 1905. = Agosto 3 de 1905 = Presente El interesado y autorizado de la custodia #

que le fué impuesta por los peritos.
a su expendio de Pacate dijo: no
ser conforme por parecerle subida
la cuota en virtud que su negocia-
ción está en una pequeña escala
por lo que - respectivamente pide al
Cenor Director de Contribuciones di-
ponga le sea rebajada de esta a' tra-
mites equitativa y firmada para constancia
en el suscripto Recaudador. = M. J. Cocheo
Ramon Garcia Pina - rubrica. = - Cuido-
dano Director. = El interesado además de
lo expuesto en su comparecencia, mani-
festó en apoyo de su inconformidad
que tanto los peritos que formaron la
Junta para edificar su expendio de pas-
ajeros, como los demás que comercian
en este ramo tienen unani del caballo-
riza o su pensión de caballos y se le tiene
asignada la cuota de \$ 2⁰⁰ dos pesos
mensuales, por lo que el suscripto
Jefe de la Sección tomando en consi-
deración las razones que expone el
interesado como lo costo del capi-
tal - empleado en dicho negocio, es de opinion sal-
vando el mo aceptado parecia de
esa Direccion quia le disminuya la
cuota impuesta a' la de \$ 2⁰⁰ dos pesos
mensuales en igualdad con los que
giran en este ramo = Ramon Garcia Pina.
rubrica = Aprobado; fijese la cuota de
\$ 2⁰⁰ dos pesos = Del Rio. rubrica = Un sello
que dice = Aduana Maritima Encarnada B. Colmes.
3 Ago 1905. = Agosto de 1905 = Se hizo la anu-
tacion en el padron respectivo. = El Jefe de la
Sección = Garcia Pina - rubrica. = Liquidacion
Por el presente como \$ 2⁰⁰ = Del Recau.

Señor. Lucia Pina - publica
Escopca

El Recaudador.

García Jiménez



—

Patente Boleta 113

J. W. Cochran con domicilio en la esquina de las calles Miramar y Quinta, tiene el honor de manifestar á Vd., bajo protesta de decir la verdad, y para los efectos legales correspondientes, que con esta fecha ha abierto al publico un expendio de pasturas situado en dicho lugar con un capital de (\$100-) cien pesos.

Ensenada Julio 22 de 1905.

W J Cochran

Un sello que dice: Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte Territorio de la Baja California - Julio 24 de 1905. A la Seccion Recaudadora para su empadronamiento nombrandose peritos á los señores A. C. French y Ed. Tulcher. = del Rio = rubrica. La misma fecha; Presente los peritos nombrados por la presente subseccion fueron de opinion se impusiera al expendio de que trata la presente manifestacion, (que se le impusiera la cuota de \$3.⁰⁰ tres pesos mensuales formando para constancia en el suscripto Jefe de la Seccion cuya cuota aprueba - A. C. French = rubrica = E. H. Tulcher = rubrica = Ramon Garcia Pina = rubrica = La misma fecha = Desp conocimiento al interesado = del Rio = rubrica = Un sello que dice: Aduana Maritima Ensenada B. Cal. Mes. 24 Jul 1905 = Agosto 3 de 1905. Presente el interesado y entendiendo de la cuota que le fue impuesta por los peritos á su expendio de Jacate dijo: no ser conforme por parecerle subida la cuota en virtud que su negociacion esta en una pequeña escala por lo que

respetuosamente pide al señor Director de Contribuciones desponga le sea rebajada esta ó otra más equitativa y firmada para constancia en el suscripto. Recaudador = W. J. Cochran
Ramon Garcia Pina = rubrica. Ciu. Admón. Director = El interesado adujo de lo expuesto en su comparecencia, manifestó en apoyo de su inconformidad que tanto los peñitos que firman la junta para calificar su expendio de Pasturas, como los demás que comercian en este ramo, tienen además de el caballerizo ó sea pensión de caballos, y se le tiene asignada la cuota de \$ 2.⁰⁰ dos pesos mensuales, por lo que el suscripto jefe de la sección, tomando en consideración los razones que expone el interesado como la cuota del capital empleado en dicha negociación que se manifiesta, es de opinión salvando al mas acertado parecer de esa Dirección que se le disminuya la cuota impuesta a la de \$ 2.⁰⁰ dos pesos mensuales en igualdad con los que giran con este ramo = Ramon Garcia Pina = rubrica
Aprobado. fijese la cuota de 2.⁰⁰ dos pesos = del Ciu. = rubrica. Un sello de la Admón. a costo de 140 s. Se hizo la anotación en el padrón respectivo. El jefe de la sección Garcia Pina = rubrica =
Liquidación = Por el presente sumo \$ 2.⁰⁰
El Recaudador Garcia Pina = rubrica

C. Copia

El Recaudador
Garcia Pina



Patente Boteta No. 114.

C. Director de Contribuciones Directas.

L. S. Roca ante Va. bajo protesta
expongo: que fungo á este puesto
con el objeto de vender mercancías
por medio de muestras por el
termino de cinco dias.

Por tanto:

á Va. Sr. Director, Suplico se sirva exten-
derme la patente respectiva.

En San Diego, Ago. 21 de 1905.

L. S. Roca



La misma fecha = A la Lec-
cion! Recaudadora para su suscrip-
cionamiento en la cuota de \$3.00
mensuales = del Rio = rubrica = La
misma fecha = A la Lec-
cion! Recaudadora para su suscrip-
cionamiento en la cuota de \$3.00
mensuales = del Rio = rubrica = La
misma fecha = A la Lec-
cion! Recaudadora para su suscrip-
cionamiento en la cuota de \$3.00
mensuales = del Rio = rubrica = La

El Copista

El Recaudador
García Pina

Patente Boteta No. 114

C. Director de Contribuciones Directas.

L. S. Reed ante Va, bajo protesta
spongo; que tengo a este puerto
con el objeto de vender mercancía
por medio de muestras por el
termino de cinco dias.

Por tanto:

a Va. Sr. Director suplico se sirva
extenderme la patente respectiva,
Enumer Ag. 21 de 1901.
L. S. Reed



La misma fecha = A la Sec-
cion Recaudadora para su empadro-
namiento con la cuota de \$3⁰⁰ mensuales
del Rio = rubies = La misma fecha
se hizo la anotacion en el padron re-
spectivo = El jefe de la Seccion = Garcia
Pina = rubies = Es =

Osorio

El Recaudador

Garcia Pina

[Signature]

Patente Boleto No. 115.

Ciudadano Director de Contribuciones Directas.

Mantel Beltran, con domicilio en la Avenida de Gastelum y Ia. de esta poblacion, tiene el honor de manifestar à Vd. bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de ley, que con esta fecha ha abierto al publico en su mismo domicilio un tendajon con capital en giro de \$ 200.00 doscientos pesos.

Ensenada, Agosto 19 de 1905.

M. Beltran



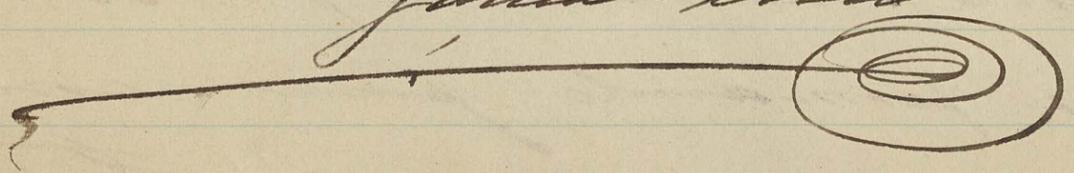
Sello de la Direccion = La misma
peta = es la Seccion Recauda-
dora para su empadronamiento,
nombrando jueces à los Srs.
Gilberto Padilla y Alfredo Alduer-
da = del Rio = publica. = Agos-
to 22 de 1905. = Puntos los ju-
ros y de acuerdo con el Jefe
de la Seccion que suscribe
fuera de opinion se im-
pone à la negociacion de que
trata la presente manifestacion
la cuota mensual de \$ 2.00 dos
pesos, formando parte como
#

Nunci = Alfredo Alduenda =
rubrica = Gilberto Padilla = rubrica
= Ramon Garcia Jira = rubrica =
Sello de Juicio = Dice una
univenta al interesado = del Rio =
rubrica = La misma me fecha =
Puede en este acto el interesa
do y enterado de la cota que
le fue impuesta a su estable
cimiento mercantil dijo: en
conforme con ella y firmo por
su constancia con el suscrip
to Jefe de Seccion = M. Beltran
= rubrica = Ramon Garcia Jira
= rubrica = La misma fecha
= Se hizo la anotacion en
el probam respectivo. = El Je
fe de Seccion = Garcia Jira =
rubrica = Liquidacion. =
Por el 2º turno en fiscal \$ 4.00 =
Ensenada Agosto 24 de 1905 =
El Recaudado = Garcia Jira = ru
brica."

Escopia

al Recaudado

Garcia Jira



Patente Bolata No. 115.

Ciudadano Director de Contribuciones Directas

Mmanuel Beltran, con domicilio en la Avenida de Gastelum y Ia. de esta poblacion, tiene el honor de manifestar á Vd. bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de ley, que con esta fecha ha abierto al público en su misma domicilio un tendajon con capital en giro de \$ 200.⁰⁰ doscientos pesos.

Ensenada, Agosto 19 de 1905.



Beltran

Sello de la Direccion = La misma fecha = A. la Seccion de Caudaleros para su empadronamiento, mostrando fechos á los Señores Guitto Padilla y Alfredo Alvarado = del Rio = rubrica. = Agosto 22 de 1905 = Fuertes los puntos y de acuerdo con el Jefe de la Seccion que en esta fecha se opusieron en impreso a la negociacion de que trata la presente manifestacion la cuota mensual de \$ 2.00 dos pesos firmaron

do para constancia = Alfredo
Saldando = rubrica = Gilberto
Gabilla = rubrica = Ramon
Garcia Pino = rubrica = Sello
de la Direccion = Dn comandante
el interesado = del Rio = rubrica
La misma fecha = Presente
en este acto el interesado y
interesado de la cuenta que le fue
impuesta a su establecimiento
mercantil dijo: me conforme
con ella y firmo para
constancia con el suscripto
Jose de la Secion = M. Bel
bian = rubrica = Ramon Garcia
Pino = rubrica = La misma
fecha = Se hizo le auten
en el padron respectivo =
el Jose de la Secion = Garcia
Pino = rubrica = Liquidacion
= Por el 2º binde sept adfuid 4.00.
Enonade Agosto 24 de 1905 =
El Recaudador = Garcia Pino = ru
brica

En copia

El Recaudador

Garcia Pino



Presente Boleta 79.

Un sello que dice = Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte del Territorio de la Baja California = Seccion de Recaudacion = Para lo que a bien tenga que resolver esta Direccion y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la ley de Contribuciones Directas vigente, tengo el honor de participar a Ud. que ha tenido noticias esta Seccion, que el causante Sr. Juan V. Apablaza que tenia a bueto al publico en Tijuana una tienda de abarrotes, la clausuro en el mes de Mayo anterior ausentandose del lugar y sin dar el aviso de ley a esa Direccion. El establecimiento de que se trata esta sobreente con esta Oficina. = Profecto a Ud. mi atenta consideracion y respetos = Ensenada Julio 12 de 1905 = El Jefe de la Seccion = Ramon Garcia Soria = rubrica = Al Director de Contribuciones Directas = Presente = Al margen = Julio 12 de 1905 = Anote el padron = rubrica del Director. = La misma fecha = Se hizo la anotacion en el padron

respectivo = El Jefe de la Sección = García Piña = rubrica

Es copia

El Recaudador

García Piña



(Handwritten flourish)

1905 à 1906

Hormos

en B. Ernestus



Hornos Boteta n.º 4.

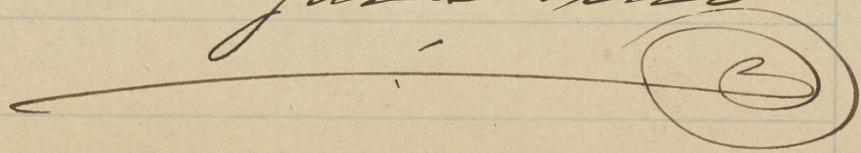
Un sello que dice - República Mexicana
Dirección de Contribuciones Demarca-
ción Norte Baja California - Sección
Recaudadora - En el padrón respecti-
vo aparece un horno como de la pro-
piedad del Señor Alejandro Morales
ubicado en la casa situada en la calle
de Gastelum, lote C. de la Manzana
n.º 17 del plano de esta población de
la propiedad de la Señora Rosa Valiber-
te, cuyo horno está anotado como inac-
tivo; pero según informes que tiene es-
ta Sección el referido horno no existe,
por haberlo demolido la Señora Va-
liberte al tomar posesión de la casa
de referencia, omitiendo dar el aviso
de ley requerimiento por ignorar
este requisito. - Lo que tengo el honor
de poner en el superior como cirien-
to de esa Dirección para lo que á
bien tenga que resolver. - Encinadas,
Agosto 7. de 1903. - El Jefe de la
Sección - García Piña - pública -
Al Director de Contribuciones - Pre-
sente. - Pase el empleado - de esta

Aduana C. Enrique Aldrete,
a la casa de la Señora Taliberti
a serciarse de los informes minis-
trados al Jefe de la Sección Recau-
dada - del Rio - rubica - Un
sello que dice - Dirección de Contribucio-
nes de la Demarcación Norte. Territorio
de la Baja California - Tengo el honor
de informar a esa Dirección que
habiendome constituido en la casa
sustitucion de la Señora Rosa Tali-
berti, en cumplimiento del acuerdo
anterior, (9-0) dicha Señora me ma-
nifestó que el horno a que se refiere
este parte habia sido demolido
desde que ella entró en posesion
de la expresada casa, constandome
que efectivamente no existe la referi-
da construccion en dicha finca.

Enrique Aldrete - rubica - Anotese
el padron - del Rio - rubica - Agosto
8 de 1905 - Se hizo la anotacion en
el padron respectivo - El Jefe de
la Seccion - Garcia Luna - rubica

Es. Copia

El Recaudador
Garcia Luna



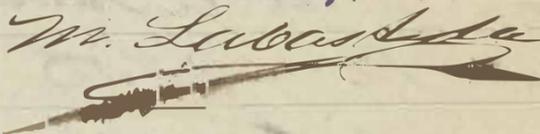
Horno Proteta No. 5.

C^o Director de Contribuciones Directas:

Manuel Labastida ., Comerciante con domicilio en la calle Gastelum, entre tercera y cuarta, de esta población, tiene el honor de manifestar que acaba de construir un horno en su domicilio citado, de adobe, para la elaboración del pan llamado "Frances ó de Viena", de los clasificados en la fracción "V" y cuyo horno tiene una extensión superficial en su mesa de 6. 87 ... metros cuadrados, y el cual será explotado desde el día 1^o del entrante mes de Agosto, para cuyo efecto pide que con los requisitos de la Ley se le declare en actividad.

Protesto lo necesario.

Ensenada, B.C. Julio 31 de 1,905.

M. Labastida


*Sello de la Dirección de Contribuciones = La misma fecha =
Se nombra perito por esta Dirección, para los efectos de lo prevenido en el artículo 4^o de la ley relativa de Mayo 12 de 1896 al empleado de esta Aduana C^o Enrique Al. dote = El Director = del Rio = rubrica = La misma fecha =
Tengo el honor de informar a esta Dirección que constituido el suscrito, en cumplimiento del acuerdo que precede en el establecimiento de franquicia de*

Señor Manuel Sabarida, pro-
cedió a medir el horno a que
se refiere esta manifestación re-
sultando tener dicho horno, que
es de figura elíptica, 3.50 M los
metros cincuenta centímetros de diá-
metro mayor, por 2.50 M dos
metros cincuenta centímetros de
diámetro menor, o sea una su-
perficie de 6.87 M² seis metros,
ochenta y siete decímetros cuadrados.

= Enique Aldute = rubrica =

Sello de la Dirección = De confor-
midad con el artículo 5º de
la ley relativa de Mayo 12 de
1896, esta Dirección convoca en
consulta para resolver la cues-
ta que deba satisfacer el hor-
no de referencia a los señores

Gilberto Padilla, y Ernesto Gar-
dois = del Rio, rubrica = el
agosto 12 del 905.

Precentes los
Señores Ernesto Gardois y Gilberto
Padilla, nombrados para consul-
tar sobre la cuota que se le
deba imponer al horno de que
trata la presente manifesta-
ción; dijeron ser de opinión
que se le debe imponer al
referido horno la cuota mi-
nima de la fracción 5ª de
la ley relativa con la dedu-
ción para la Baja Califor-
nia firmando para constan-
cia con el suscripto Recauda-
dor =

Gilberto Padilla = rubrica =

Ernesto Gardois = rubrica =

Recaudador = Ramon Garcia Jim =

[Signature]

rubrica = Sello de la Direc-
cion = La misma fecha =
A la Seccion Recaudadora
para su empadronamiento
del Rio = rubrica = La misma
fecha = Se hizo la anotacion
en el padron respectivo con
la deducion de ley = El Jefe
de la Seccion = Garcia Pina =
rubrica = Liquidacion = Por el
presente mes 9.6.87⁷⁴ a 2.^{na} 113.⁷⁴
Ensenada Agosto 12 de 1905. = El
Recaudador = Garcia Pina = rubrica



Es copia
El Recaudador
Garcia Pina

[Handwritten signature flourish]

Hornos Boteta N.º 5.

Cº Director de Contribuciones Directas:

Manuel Labastida ., Comerciante con domicilio en la calle Gastelum, entre tercera y cuarta, de esta población, tiene el honor de manifestar que acaba de construir un horno en su domicilio citado, de adobe, para la elaboración del pan llamado "Frances ó de Viena", de los clasificados en la fracción "V" y cuyo horno tiene una extensión superficial en su mesa de 6. 87 ... metros cuadrados, y el cual será explotado desde el día 1º del entrante mes de Agosto, para cuyo efecto pide que con los requisitos de la Ley se le declare en actividad.

Protesto lo necesario.

Ensenada, B.C. Julio 31 de 1,905.

M. Labastida

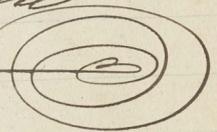
Sello de la Dirección de Contribuciones = La misma fecha = Se nombra preito por esta Dirección, para los efectos de lo prevenido en el artículo 1º de la Ley relativa de Mayo 12 de 1896, al empleado de esta Aduana Sr. Lemiguel Aldrete = El Director = del Río = rubrica = La misma fecha = Tengo el honor de informar a su Dirección, que con satisfacción el suscrito, en cumplimiento del acuerdo que precede en el establecimiento de

paradema del Señor Manuel
Labellada, fundido a medida
del horno a que se refiere esta
manifestación resultando tener
dicho horno, que es de figura elips-
tica, 3.50 M. tres metros cincuen-
ta centímetros de diámetro mayor
por 2.50 M. dos metros cincuen-
ta centímetros de diámetro me-
nor o sea una superficie de
6.87 M. \square . ses metros, ochenta
y siete decímetros cuadrados. =
Enrique Aldrete = rubrica =
Sello de la Dirección = De
conformidad con el Artículo
5^o de la Ley relativa de esta
rep. 12 de 1896, esta Dirección
convoa en consulta para
reunir la carta que de-
be satisfacer el horno de
referencia a los Señores Gil-
berto Padilla y Ernesto Gar-
dós = del Río = rubrica = a
queto 12 de 1904 = Puntos los
Señores Ernesto Gardós y Gil-
berto Padilla, mandados pa-
ra consultar sobre la carta
que se le debe imprimir (al re-
ferido) horno de que trata
la presente manifestación;
dijeron ser de opinión que
se le debe imprimir al re-
ferido horno la carta mini-
mum del fracción 5^o de la
Ley relativa con la deduc-
ción para Baja California pi-
mando para constancia con
el suscrito Recaudador = Gil
#

#berto Padilla = rubrica = Ernesto
Gardós = rubrica = El Recauda-
dor = Ramón García Jina = ru-
brica = Sello de la Dirección =
La misma fecha = A la Sec-
ción Recaudadora para su
impradonamiento = del Río =
rubrica = La misma fecha =
Se hizo la anotación en el
padrón respectivo con la de-
ducción de ley = El Jefe de la
Sección = García Jina = rubrica =
Liquidación = Por el pre-
sente mes sobre 6.87 M. a \square 2^o 1/3.74
Ensenada Agosto 12 de 1905. = El
Recaudador = García Jina =
rubrica =



Escopia
El Recaudador
García Jina



Horno Popeta N° 2

C. Director de Contribuciones

Manuel Labastida, Comerciante, con domicilio en la calle Gastélum, entre tercera y cuarta de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta de decir verdad y á fin de que se proceda conforme á la ley de la materia, que el horno de su propiedad que se encuentra ubicado en su mismo domicilio y manifestando ante esa oficina, se encuentra en un mal estado, teniendo que hacérsele una gran reparación; por lo que pide se le nombre inspector al efecto. y se le declare inactivo.

Protesto lo necesario

Ensenada, Julio 31 de 1905

M. Labastida

Un sello que dice: Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte Territorio de la Baja California - La misma fecha - Nombre Inspector para que de conformidad con lo prescrito en el Art° 12 de la ley de relaciones de 12 de Mayo de 1896 vigile los trabajos de reparación del horno á que se refiere la presente manifestación al empleado Señor Enrique Escareño quien dará cuenta á esta Oficina como lo dispone la propia ley = El Director - del R° - rubrica Agosto 7 de 1905 = Con fecha de hoy comenzaron los trabajos de reparación al horno de que se trata = El Inspector - E. Escareño - rubrica = En la Ensenada Cabecera del Distrito Norte de la Baja California á los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cinco, á horas que son las tres y treinta minutos de la tarde, constituido el suscrito nombrado Inspector

por la Dirección de Contribuciones Directas para vigilar las reparaciones del horno, ubicada en la casa habitación del Señor Manuel Labastida sita en la avenida Gastelum entre las calles 4^a y 5^a - de esta población y concluidas en esta fecha dichas reparaciones se procedió con las formalidades de ley y en presencia del referido Señor Labastida dueño del expresado horno y de los testigos que al final firman, a sellar dicha construcción fijando al efecto en la boca de ella una tira de papel con el sello de la citada Oficina de Contribuciones, declarándolo en inactividad; con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente acta para dar cuenta con ella a la Dirección de Contribuciones, para los efectos consiguientes y firmando la todo los que intervinieron en el. = El Inspector = E. Escrivano = rubrica = M. Labastida = rubrica = Testigo = José Pedroza = rubrica = Testigo = Manuel T. Leon = rubrica = La misma fecha Pase a la Sección Recaudadora para su anotación en el padrón respectivo = El Director = del Rio = rubrica = (Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte = Territorio de la Baja California = La misma fecha se hizo la anotación en el padrón respectivo = El Jefe de la Sección = García Sierra = rubrica =



Es copia
El Recaudador
García Sierra

Horno Bolita No. 2.

C. Director de Contribuciones

Manuel Labastida, Comerciante, con domicilio en la calle Gastélum, entre tercera y cuarta de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta de decir verdad y á fin de que se proceda conforme á la ley de la materia, que el horno de su propiedad que se encuentra ubicado en su mismo domicilio y manifestado ante esa oficina, se encuentra en un mal estado, teniendo que hacérsele una gran reparación; por lo que pide se le nombre inspector al efecto. y se le declare inactivo.

Protesto lo necesario

Ensenada, Julio 31 de 1905

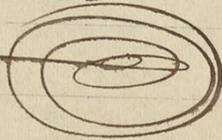
M. Labastida

Un sello que dice: Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte Territorio de la Baja California - La misma fecha - Nombrase inspector para que de conformidad con lo prescrito en el Art. 12 de la ley relativa de 12 de Mayo de 1896 vigile los trabajos de reparación del horno de que se refiere la presente manifestación al empleo de Señor Enrique Escareño quien dará cuenta á esta Oficina como lo dispone la propia ley. - El Director del Rio - rubrica - Agosto 7 de 1905. - Con fecha de hoy comenzaron los trabajos de reparación al horno de que se trata. El Inspector - E. Escareño - rubrica - En la Ensenada, Cabeecera del Distrito Norte de la Baja California, á los veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil novecientos cinco, á horas que son las tres y treinta minutos de la tarde, constituido el suscrito nombrado Inspector por la Dirección de Contribuciones

Directas para vigilar las reparaciones del
horno ubicado en la casa habitación del
Señor Manuel Labastida cita en la Aveni-
da Gastelum entre las calles 4^a y 5^a de
esta población y concluidas en esta fecha
dichas reparaciones se procedió con las for-
malidades de ley y en presencia ^{referido} del Señor
Manuel Labastida dueño del expresado
horno y de los testigos que al final firman
a sellar dicha construcción fijando al efecto
en la boca de ella una tira de papel con el
sello de la citada Oficina de Contribuciones,
declarándolo en inactividad, con lo que se
dió por terminado este acto levantándose
la presente acta para dar cuenta con
ella a la Dirección de Contribuciones
para los efectos consiguientes y firmán-
dola todos los que intervinieron en él.
El Inspector C. Escamero = rubrica = M.
Labastida = rubrica = Testigo = José Padron
rubrica = Manuel Falcón = rubrica =
La misma fecha = Pase a la Sección
Recaudatoria para su anotación en el
padrón respectivo = El Director del (R.D. = rubrica)
Un sello que dice = Dirección de Contribu-
ciones de la Demarcación Norte = Territorio
de la Baja California = La misma fecha
Se hizo la anotación en el padrón res-
pectivo = El Jefe de la Sección García Cuna
rubrica =



Es copia
El Recaudador
García Cuna



1905 à 1906

Professiones

per Bimestre



Proposiciones Bóveda 5 y 19.

Un sello que dice - Estados Unidos Mexicanos Juzgado de Primera Instancia del Partido Norte - De la Baja California - Tengo el honor de participar a Ud. que el día once del corriente, por entrega que me hizo el Señor Licenciado Don Roberto Otáñez, me he hecho cargo de la Notaría Pública de la localidad. Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta esmeración - Libertad y Constitución - Ensenada Julio 18, de 1905. - Ed. Juez de 1ª Instancia - J. O. S. D. Beteta Rubica - Al C. Director de Contribuciones - Presente. - al margen. - Un sello que dice - Aduana Marítima Ensenada B. Cal. Mex. 18, Jul. 1905. - Entdo y anótase el padrón - Rubica del Administrador.

Es copia

El Recaudador.

García Sina

Núm 19.

Por el atento oficio de
Ud. de hoy, queda enterada
esta Dirección que por inter-
ga que se hizo esta Sr. Sr.
Robert Otáñez con fecha 11.
del actual se hizo cargo de la
notaría anexa al Juzgado
del 1.º Instancia de este Distrito
Reitero a Ud. mi atenta comen-
dación

Comenata Julio 18 de 1905.
El Director

Al Juez del 1.º Instancia en funciones de
Notario Público

Rej

Profesionis Bolla n° 13

Cº Director de Contribuciones Directas:

Presente.

Albeto L. Lanning, médico cirujano y partero,
con residencia en la calle Galvez de esta población,
tiene el honor de manifestar à Ud. bajo protesta de
decir verdad y para los efectos legales correspon-
dientes, que con esta fecha ha dejado de ejercer su
profesión en este puerto por tener que ausentarse
de él.

Ensenada, B.C. Julio 10 de 1.905.

Albeto L. Lanning



Del sello que dice Dirección de Contribuciones
de la Demarcación Norte Territorio de la
Baja California - La misma fecha -
y la Sección Recaudadora para su
notación en el padrón respectivo - del Rio
Rubica - La misma fecha - se hizo la
notación en el padrón respectivo - Garcia Lima
Rubica

Es copia El Recaudador
García Lima

Proposiciones Boleto N. 20.

CIVILIANO DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS:-

J. F. GALLOWAY, con domicilio en la Avenida Ruiz, entre Segunda y Tercera, de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de lo que con esta fecha ha comenzado á ejercer en este puerto la profesión de Cirujano-Lentista, teniendo su Gabinete en los bajos de la casa conocida como la de la Señora Wuchas, situada en la misma avenida Ruiz, entre las calles Tercera y Cuarta.

Enseada, Baja Cal., Julio 29 de 1905.

J. F. Galloway

Un sello que dice: Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte Territorio de la Baja California. La misma fecha: = A la Seccion Recaudadora para su empadronamiento, nombrandose peritos á los Señores Doctores Don C. H. Power y L. J. Ketcham. - del Rio - rubrica - Agosto 2 de 1905. = Presente los peritos nombrados al efecto y de acuerdo con el jefe de la Seccion que suscribe fueron de opinion de imponer al manifestante la cuota mensual de \$ 4.00 cuatro pesos firmando para constancia = C. H. Power. = rubrica = L. J. Ketcham. = Ramon Garcia Pina. = rubrica = Desele en cumplimiento al interesado = del Rio = rubrica = Un sello que dice = Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte del Territorio de la Baja California = La misma fecha = Presente el interesado y autorizado de la cuota

[Signature]

que le fue impuesta; dijo: ser con-
forme y firmo para constancia con el
Jefe de la Sección que suscribe = J. F. -
Galloway = rubrica = Ramon Garcia Pina =
rubrica = Liquidación. - Por el presente
mes \$4.00 = Busenada Agosto 3 de 1905 =
Garcia Pina = rubrica



Copia
El Recaudador
Garcia Pina

Proposición Boteta n.º 70

Duplicada

CIUDADANO DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.--

J. F. G A L L O W A Y, con domicilio en la Avenida Ruiz, entre Segunda y Tercera, de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que con esta fecha ha comenzado á ejercer en este puerto la profesión de Cirujano-Dentista, teniendo su Gabinete en los bajos de la casa conocida como la de la Señora Hughes, situada en la misma avenida Ruiz, entre las calles Tercera y Cuarta.

Enseada, Baja Cal., Julio 29 de 1905.

J. F. Galloway

Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del Territorio de la Baja California = La misma fecha = A la Sección Recaudadora para su supadonamiento, nombrándose primero á los Señores Doctores Don C. H. Power y L. Y. Ketcham = del Rio = rubrica = Agosto 2 de 1905 = Presenté los peritos nombrados al efecto, y de acuerdo con el jefe de la Sección que suscribe, fué de opinión se supadonara al manifestante la cuota mensual de \$4.⁰⁰ cuatro pesos firmando para constancia. = C. H. Power = rubrica = L. Y. Ketcham = Ramón García Piña = rubrica = Deseo encaminarlo al interesado = del Rio = rubrica Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte Territorio de la Baja California =

La misma fecha: = Presente el interesado y autor
rado de la cuota que de fue impuesta
dijo; su uniforme y firmó para constan-
cia con el Jefe de la Sección que suscri-
be = J. P. Galloway = rubrica = Ramón Jesús Piña =
rubrica = Liquidación: Por el presente mes
\$ 4.⁰⁰ = Ensenada B. C. Agosto 3 de 1905 =
García Piña = rubrica =



Es copia
El Recaudador
García Piña

[Handwritten flourish]

Profesiones Boleta N^o 21.

C^o Director de Contribuciones Directas.

Ensenada

W. E. Trueblood Con domicilio en esta Seccion de El Glamò tiene el honor de manifestar à Ud. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de Ley, que Con esta fecha ha Comenzado à ejercer su profesion Como Medico Curujano, abriendo su Consultorio en la Calle "Salisbury" de esta poblacion
Glamò Julio 12. de 1905
W. E. Trueblood

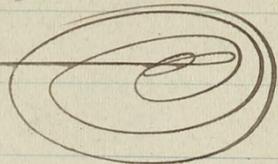
Un sello que dice = Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte Territorio de la Baja California. - Ensenada Julio 13 de 1905. = A la Seccion Recaudadora para su empadronamiento nombRANDOSE peritos à los Doctores Senores Bechtam H. Peterson y L. Y. Ketcham. del Rio = rubrica = Julio 14 de 1905. = Presentes los peritos nombrados al efecto y de acuerdo con el Jefe de la Seccion Recaudadora que suscribe fueron de opinion se imponiera la cuota mensual de \$3⁰⁰ tres pesos firmando para Constancia L. Y. Ketcham - M. D. Bechtam H. Peterson - rubrica = Ramon Garcia Pina. = Agosto 4 de 1905. = Se hizo la anotacion en el padron respectivo. = El Jefe de la Seccion = Garcia Pina rubrica = Liquidacion por el per bimestre del pto año \$ 6⁰⁰ = El Recaudador

García Pina = rubrica =



cc. copia

El Recaudador:
García Pina



Recibido Bolata n° 663

0° DIRECTOR de CONTRIBUCIONES DIRECTAS:

TOMAS LAMARCA, con domicilio en la calle Ruiz de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. con objeto de que se hagan en el Padrón de esa Dirección de Contribuciones las anotaciones que procedan, que : habiendo revisado todos los títulos de las propiedades que poseo en este Distrito ha encontrado que algunas de ellas no están empadronadas, así como que otras que hace tiempo no le pertenecen, siguen figurando en el citado Padrón á su nombre; por todo lo cual refunde en la presente manifestación aclaratoria, sus diversas de fechas 2 de Noviembre de 1894; 25 de Abril de 1,903 y 15 de Noviembre del mismo año, y sobre la cual desea le sean liquidados las contribuciones correspondientes hasta el próximo pasado año de 1904/905 de los terrenos que no le han sido empadronados, así como que ya por el presente se le liquiden por el valor total todos los terrenos á que se refiere la presente manifestación, por ser lo justo según lo demuestran los títulos respectivos que en calidad devolutiva acompaño.

Así mismo manifiesto á Ud. que los llenos que á continuación especifico son los que en la actualidad poseo y en cuyo sentido debe ser corregido el Padrón:

#

# # #	NÚMERO de los LOTES :	HECTÁREAS :	VALOR :
	9.- 10.- 23.- y 29 .-	40. 00	\$ 400. 00
	73.- 139.- y fracción oeste "A" del 80	21. 10	300. 00
	medio lote Norte n° 92	10. 00	30. 00
	fracción "C" Norte del n° 89	5. 00	40. 00
	fracción Sur "D" del n° 89	5. 00	50. 00
	Lote núm° 90	10. 00	100. 00
	media fracción norte "C" del n° 43;		
	un cuarto fracción norte "A" del 44;		
	media fracción oeste "A" del n° 65; y 66	22. 50	100. 00
	media fracción "E" y "B" del n° 65	5. 00	50. 00
	Lote núm° 61	10. 00	50. 00
	id. núms. 45.-, 46.-, 63.-, y 64 .	40. 00	30. 00
	id. núm° 107	10. 00	30. 00

Sumas..... 178. 60 \$ 1.270. 00

----- Una casa de adobe en mal estado 100. 00

----- BIENOS -----

80 cabezas ganado vacuno à \$ 8.00 c/u...	\$ 640.00	
30 cabezas ganado caballar à \$ 10.- " " "	300.00	
1 " aznal.....	25.00	
2 carros à \$ 200.- c/u	400.00	
1 máquina cegadora...en mal estado.....	25.00	
1 arado grande y 1 chico en mal estado...	30.00	
Cercos, guarniciones & &.....	246.00	\$ 1.636. 00
Suma total.....		\$ 3. 036. 00

Ensenada, Baja Cal., 21 de Agosto de 1,905.

Fernés Lamadrid

La #

misma fecha. = Informe la Sección
Recaudadora. del Rio = rubrica = El
Jefe de la Sección, que suscribe tiene
el honor de informar que traídas a
la vista las manifestaciones que con
anterioridad presentó a esa Dirección
el Señor Tomás Lamadrid, y de las que
se agregan copias a la presente, se
vio que estaban de conformidad
con la actual aclaración en lo relativo
a las propiedades empadronadas a
su nombre con excepción de los lotes
números 90, 1/2, 92 y las fracciones C. Norte
y D. Sur. del lote n.º 89, con un valor
de punto de \$ 270.00 - doscientos setenta pe-
ros, que faltaban de empadronar los
cuales deben liquidarse desde el año
de 1894/95. - al 1904/95. - fspdo. las propie-
dades a que se contra la manifiesta-
ción que precede los posee el referido
Señor Lamadrid en la Sección de
El Real del Castillo, siendo dueño ade-
más de otras en el Alamo y en este
punto que se hallan amparados
por sus manifestaciones respectivas.
Paseada Agosto 22 de 1905. = Ramón
García Pinta = rubrica = La misma fe-
cha. = Anote el padron e inscriba
los terrenos que según el informe que
precede no habian sido manifestados
liquidandose las contribuciones corres-
pondientes. = del Rio = rubrica = La mis-
ma fecha. Se hizo la anotación en el
padron respectivo. = El Jefe de la Sec

ción = Garcia Peña = rubrica - Liquidación - Sobre \$ 270⁰⁰ valor de los lots 90, 1/2 92, y fracciones C. Norte y D Sur del lote N.º 89, que no estaban empadronados.

Por los años de 1844/45 a 1845/46	\$ 2 ⁷⁵ alonilla	\$ 1.48
" " " 1846/47 al 1849/50	\$ 9 ⁰⁰	" " 9.72
" " " 1900/01 al 1904/05	\$ 4 ^{1/2}	" " 6.10
Total =		\$ 17.30

Orizaba Agosto 23 de 1905. = El Recaudador
 Garcia Peña = rubrica =

D. Copio
 El Recaudador
 Garcia Peña

Demarcacion Norte
de la Baja California.

Manifestacion N^o 219
Contribucion sobre Predios Rusticos.

El que suscribe, como *representante y dueño* y bajo protesta de decir verdad, manifiesta a la Direccion de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan.

Propiedades.	Valores.		Total.	Nombre, ubicacion y extension del Predio.	Fincas colindantes		OBSERVACIONES.
	DE FINCAS.	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE DEL DUEÑO	
Casas. <i>Una de adobe</i>	300	00		<i>Fracciones de los Ejidos del Pueblo del Real del Castillo, siendo los numeros, 43 1/2 Sec N. 44 1/2 Sec. N. 45, 46 61, 63, 64, 65 1/2 = Sec E. = 65 1/2 Sec O. 66, 107</i>			<i>Estas son de D. Lamedris. Estas son de D. Juan Lamedris hijo</i>
<i>Una de adobe con caballeriza y molina de uva.</i>	500	00					
TERRENOS.							
20 Hectaras de 1 ^a á \$4.00	110.	00					
65 id. ,, 2 ^a ,, \$2.00	195.	00	1105. 00				
10 id. ,, 3 ^a ,, \$1.00	25.	00	25. 00				
con árboles frutales á \$							
LLENOS.							
GANADO							
Vacuno 20 Cabezas á \$8.00		640	00				
Caballar y Mula 30 ,, \$10.00		300	00				
Aznal 5 ,, \$5.00		25	00				
Porcino 3 id. ,, \$5.00		15	00				
Ovejuno id. ,, \$2.00							
Carros <i>uno en mal estado</i>		50.	00				
Carruajes							
Máquinas <i>segadora, rastilla</i>		85.	00				
Aperos de labranza <i>arado, macho, 3 chinos</i>		70.	00				
Varios <i>Cerros, Guarniciones y Muebles</i>		246.	00				
TOTAL.			1431. 00				
			2561. 00				

*Real del Castillo Nov. 2 1894:
Tomás Lamedris = Liquidacion
ción; Cuota anual 2.75 al
millar anual sobre \$2561.75*

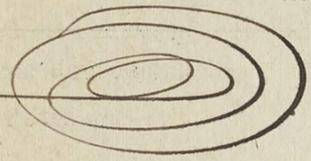
704,

Ln #

señada Agosto 21 de 1907 - Es copia - El Recaudador - Garcia
Peña - rubrica.



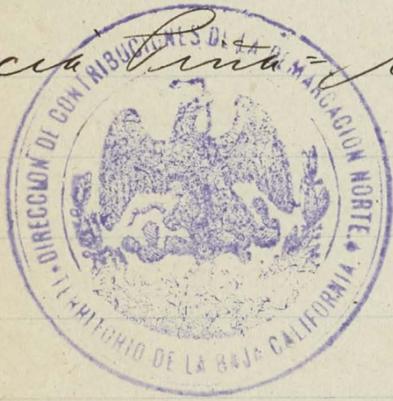
Es copia
El Recaudador
Garcia Peña



Rusticos Boleta N^o 646

C. Director de Contribuciones Directas.
El Subscrito tiene el honor de manifi-
estar a Ud. bajo protesta de decir
verdad y para los efectos de ley que
es legitimo dueño de los lotes nú-
meros 78, 139 y la fraccion N. del N^o
80 todos en los Ejidos de El Real del Cos-
tillo por compra que de ellos hizo el
Albacea de la Testamentaria del
Señor Alejandro Morales, en la can-
tidad de \$ 300⁰⁰ trescientos pesos mo-
neda de plata del curso Mexicano
como lo comprueba con el contrato
de compra-venta que en calidad
deolutiva acompaña en diciendo el
primero de los lotes manifestados diez
hectareas y colindando al Norte con el lote
N^o 92 del C^o Marcelino Velazquez, al
Sur la calle B. al Este de calle 4^a y al
Oeste el lote N^o 77 del C^o Tomas Lama-
drid (hijo). el segundo mide seis hec-
tareas 10 areas y colinda por el Norte
con terrenos de Sr. Arenas por el Sur
con el fundo legal del pueblo por
el Este con la calle 3^a y al Oeste el Hos-
pital y el tercero mide 5 hectareas y colin-
da por el Norte con parte del lote
N^o 90 del C^o Salvador Cesena al
Sur la calle B. al Este con el lote N^o
80 del C. Leopoldo Viera y al Oeste con el
lote N^o 79 del C. Lorenzo Guarelli. - Ense-
ñada Noviembre - 15 de 1903 - Tomas
Lamadrid rubrica = Otro si digo que

Las propiedades de referencia las
adquirí en 12 de Noviembre de 1903,
como comprueba el testimonio de
contra-venta. = *sup supra* = Tomas La-
Madrid = rubrica = Un sello que dice
Dirección de Contribuciones de la De-
marcación Norte Territorio de la Baja
California = Enero 2 de 1904. = A la
Sección Recaudadora para su em-
padronamiento = del Rio = rubrica =
La misma fecha = Se hizo la anotación
en el padron respectivo. El
Jefe de la Sección = Garcia Tena = rubrica
Liquidacion = Valor \$ 300.⁰⁰ Por el pre-
sente año fiscal a \$ 4 1/2 al millar ~~\$ 1.200~~ \$ 1.350.⁰⁰
= El Recaudador = Garcia Tena = rubrica
Es. Copia que certifico. Ensenada
Agosto 22 de 1905. = El Recaudador
Garcia Tena = rubrica =



Es. Copia
El Recaudador
Garcia Tena

Rusticos Poleta 262.

Señor Director de Contribuciones
Directas. = Presente = Para los efectos
del pago del impuesto correspon-
diente, tengo el honor de manifes-
tar a Ud. que en reintegro de
Noviembre del año de mil ocho-
cientos noventa y ocho adquirí a
título de venta del Señor Fran-
cisco Andonaguegui por la cantidad
de \$400⁰⁰ cuatrocientos pesos los lotes
números 9, 10, 28, y 29, de los terrenos
de los Ejidos del Real del Castillo for-
mando una area total de 40 hec-
tarias y susinderos por el Norte de
calle A., por el Sur terreno de la
Compañia de Colonización, por el
este la calle 5^a y por el Oeste la ca-
lle 4^a y cuyo impuesto tiene
pagado hasta el año dicho Señor
Francisco Andonaguegui. = Acompañó
el título respectivo del actual pro-
piedad de razón suplico sea devuelto.
= Ouseñada Abril 25 de 1903 = Tomás
Lamadrid = rubrica = Sello de la Di-
rección = La misma fecha = A la
Sección de Recaudación para su
empadronamiento = del Rio = rubri-
ca = La misma fecha = Se hizo la
anotación en el padron respectivo =
El jefe de la Sección = Garcia Pina
rubrica = Es copia que certifico. El
Recaudador = Garcia Pina = rubrica =
E. H.

Copia
El Recaudador
García Sierra



Resolución Botera N° 663

C° DIRECTOR de CONTRIBUCIONES DIRECTAS:

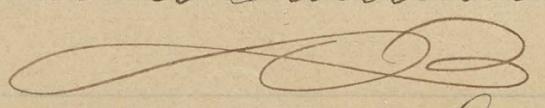
TOMAS LAMADRID , con domicilio en la calle Ruiz de esta población, tiene el honor de manifestar à Ud. con objeto de que se hagan en el Padrón de esa Dirección de Contribuciones las anotaciones que procedan, que : habiendo revisado todos los títulos de las propiedades que posee en este Distrito ha encontrado que algunas de ellas no están empadronadas, así como que otras que hace tiempo no le pertenecen, siguen figurando en el citado Padrón à su nombre; por todo lo cual refunde en la presente manifestación aclaratoria, sus diversas de fechas 2 de Noviembre de 1894; 25 de Abril de 1,903 y 15 de Noviembre del mismo año, y sobre la cual desea le sean liquidados las contribuciones correspondientes hasta el próximo pasado año de 1904/905 de los terrenos que no le han sido empadronados, así como que ya por el presente se le liquiden por el valor total todos los terrenos à que se refiere la presente manifestación, por ser lo justo según lo demuestran los títulos respectivos que en calidad devolutiva acompaña.

Así mismo manifiesto à Ud. que los llenos que à continuación especifico son los que en la actualidad poseo y en cuyo sentido debe ser corregido el Padrón:

#

### NÚMERO de los LOTES :	HECTAREAS :	VALOR :
9.- 10.- 28.- y 29 .-	40. 00	\$ 400. 00
78.- 139.- y fracción oeste "A" del 80	21. 10	300. 00
medio lote Norte n° 92 F	10. 00	80. 00
fracción "C" Norte del n° 89 F	5. 00	40. 00
fracción Sur "D" del n° 89 F	5. 00	50. 00
Lote núm° 90 F	10. 00	100. 00
media fracción norte "C" del n° 43;		
un cuarto fracción norte "A" del 44;		
media fracción oeste "A" del n° 65; y 66	22. 50	100. 00
media fracción "E" y "B" del n° 65	5. 00	50. 00
Lote núm° 61	10. 00	50. 00
id. núms. 45.-, 46.-, 63.-, y 64 .	40. 00	80. 00
id. núm° 107	10. 00	30. 00
Sumas.....	<u>178. 60</u>	\$ 1.270. 00
----- Una casa de adobe en mal estado		100. 00
----- LLENOS -----		1370.00
80 cabezas ganado vacuno à \$ 8.00 c/u...\$	640.00	
30 cabezas ganado caballar à \$ 10.- " " "	300.00	
1 " aznal.....	25.00	
2 carros à \$ 200.- c/u	400.00	
1 maquina cegadora..en.mal.estado.....	25.00	
1 arado grande y 1 chico en mal estado...	30.00	
Cercos, guarniciones & &.....	<u>246.00</u>	\$ 1.666. 00
Suma total.....		\$ 3.036. 00

Ensenada, Baja Cal., 7/ de Agosto de 1,905.

Tomás Lamadrid

Laff

#

misma fecha = Informe la Sección Recaudadora. = del Rio = rubrica. El Jefe de la Sección que suscribe tiene el honor de informar que traídas a la vista las manifestaciones que con anterioridad presentó a esa Dirección el Señor Tomás Lamadrid y de la que se agregan copias a la presente, se vio que estaban de conformidad con la actual aclaración en lo relativo a las propiedades empadronadas a su nombre con excepción de los lotes números 90, 1/2 92 y las fracciones C. Norte y D. Sur del lote n.º 89, con un valor en junto de \$ 270.00 doscientos setenta pesos, que faltaban de empadronar los cuales deben liquidarse desde el año de 1894/95 al 1904/95 ppdo. Las propiedades a que se contra la manifestación que precede las posee el referido Señor Lamadrid en la Sección de El Real del Castillo, siendo dueño además de otras en el Alamo y en este pueblo que se hallan empadronadas por sus manifestaciones respectivas. = Ouseñada Agosto 22 de 1905. Ramón García Piña. rubrica = La misma fecha. = Anotese el padrón e inscribanse los terrenos que según el informe que precede no habían sido manifestados, liquidándose las contribuciones correspondientes. = del Rio = rubrica. La misma fecha. = Se hizo la anotación en el padrón respectivo. =

#

El Jefe de la Sección = Garcia
Cina = rubrica = Liquidación =
Sobre \$270⁰⁰ valor de los lotes 90, 1/2 92, y
fracciones E. Norte y D Sur del lote n^o 89
que no estaban empadronados.

Por los años de 1894/95 a 1895/96 \$2⁷⁵ al millar \$1.48

" " " 1896/97 al 1899/1900 \$9.⁰⁰ al " 9.72.

" " " 1900/01 " 1904/05 \$4 1/2 " 6.10

Total \$ 17.30.

Presenada Agosto 23 de 1905 = El Recan

dado Garcia Cina = rubrica =

Es copia

El Recaudador

Garcia Cina



Demarcacion Norte
de la Baja California.

Manifestacion N^o 219
Contribucion sobre Predios Rusticos.

El que suscribe, como representante y dueño y bajo protesta de decir verdad, manifiesta a la Direccion de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan.

Propiedades.	Valores.		Total.	Nombre, ubicacion y extension del Predio.	Finca colindantes		OBSERVACIONES.
	DE FINCAS.	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE DEL DUEÑO	
Casas. Una de adobe	300.	00		Fracciones de las ejidas del Pueblo del Real del Castillo, siendo las numeradas 43 1/2 Sec N. 44 1/4 Sec N. 45, 46, 61, 63, 64, 65 1/2 Sec E. 65 1/2 Sec O 66, 107. -			esta casa de T. Lamadrid
Una de adobe con caballeria y Molino de viento	500.	00					
TERRENOS.							
20 Hectaras de 1 ^a a \$50.00	110.	00					
65 id. ,, 2 ^a ,, \$200.00	195.	00	1105 00				
10 id. ,, 3 ^a ,, \$100.00	25.	00	25 00				
95 con árboles frutales á \$.							
LLENOS.							
GANADO							
Vacuno 80 Cabezas á \$8.00		640 00					
Caballar y Mular 30 ,, \$10.00		300 00					
Aznal 5 ,, \$5.00		25 00					
Porcino 3 id. ,, \$5.00		15 00					
Ovejuno id. ,, \$2.00							
Carros 1 uno en mal estado		50 00					
Carruajes							
Máquinas cegadora, rastillo		85 00					
Aperos de labranza sarta, arado grande y chicos		70 00					
Varios Ceras, Guarniciones y Muebles		246 00	1431 00				
TOTAL.			2561 00				

Real del Castillo Nov. 2, 1905
~~Comandada Agosto 20 de 1905~~
 Tomas Lamadrid - Liquidacion: Cuota anual
 de \$2.95 al millar anual sobre
 de \$2561. = \$7.04

En #

Recibido Agosto 21 de 1935



Es copia
El Recaudador
Garin Fine

[Faint, illegible handwriting in the table columns]

[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1.00	2.00	3.00	4.00
5.00	6.00	7.00	8.00
9.00	10.00	11.00	12.00
13.00	14.00	15.00	16.00
17.00	18.00	19.00	20.00
21.00	22.00	23.00	24.00
25.00	26.00	27.00	28.00
29.00	30.00	31.00	32.00
33.00	34.00	35.00	36.00
37.00	38.00	39.00	40.00
41.00	42.00	43.00	44.00
45.00	46.00	47.00	48.00
49.00	50.00	51.00	52.00
53.00	54.00	55.00	56.00
57.00	58.00	59.00	60.00

Rústicas Botete 646



C^o Director de Contribuciones Di-
rectas = El subscripto tiene el
honor de manifestar a Ud. ba-
jo protesta de decir verdad
y para los efectos de ley que
es legitimo dueño de los lotes
números 78, 139 y la fracción
A. del n.º 80 todos en los Epi-
dos de El Real del Castillo
por compra que de ellos hi-
zo al Albacea de la Ficta
mentaria del Señor Alejandro
Morales, en la cantidad de
\$300.⁰⁰ trescientos pesos mone-
da de plata del curso mexi-
cano como lo comprueba con
el contrato de compra-venta
que en calidad de protutor a
compañía, midiendo el pri-
mero de los lotes manifes-
tados diez hectareas y colin-
dando al Norte con el lo-
te n.º 92 del C.º Marcelino Pe-
larquez, al Sur la calle B. al
Este la calle 4^a y al Oeste el
lote n.º 77 del C.º Formas La-
madrid (hijo) el segundo
mide seis hectareas 10 areas y
colinda por el Norte con la
vereda de J. Arenas por el
Sur con el fundo legal del
pueblo por el Este con la
calle 3^a y al Oeste el 76as
H

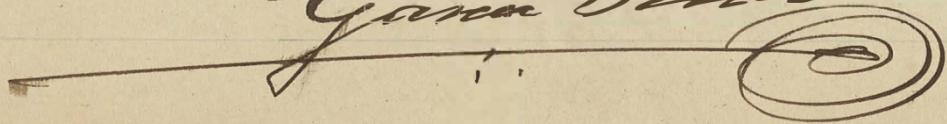
hatal y el tercero mide 5. hee
havas y colinda por el Nor
te con frate del lote n^o 90 del
C^o Salvador Casina al Sur la
Calle B. al Este con el lote n^o
80 del C^o Soccatio Fierro y al
Oeste con el lote n^o 79. del
C^o Loungo Guavillo. = Ensenada
Noviembre 15 de 1903. = Tomas
Lamadrid. = rubrica = Otro si di
go; que las propiedades de re
ferencia las adquiri en 12 de
Noviembre de 1903, como lo com
prueba el testimonio de un
renta. = fecha sup. supra = Tomas
Lamadrid = rubrica = Ensenada
que dice: Direccion de contri
buciones de la Demarcacion
Norte Territorio de la Baja Ca
lifornia = Enero 2 de 1904 = A
la Seccion Recaudadora para
su infratramiento = al Rio = ru
brica = La misma fecha = Se hizo
la anotacion en el padron res
pectivo. = El Jefe de Seccion =
Garcia Jimenez = rubrica = Liquidacion
por = Valor \$ 300. = Por el presente
aun fiscal a 74 1/2 de milla A. S. 35
= El Recaudador = Garcia Jimenez = ru
brica.

Es copia que certifica:

Ensenada Agosto 22 de 1905

El Recaudador

Garcia Jimenez





Resúmenes Boleta 262

Señor Director de Contribuciones Directas = Presente = Para los efectos del pago del impuesto correspondiente, tengo el honor de manifestar a Ud. que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Secretario de Hacienda y Fomento y en virtud de un contrato celebrado con el Sr. Francisco Andonaguegui por la cantidad de \$ 400.00 pesos en virtud de los lotes números 9, 10, 28 y 29 de los terrenos de los ejidos de El Real del Castiello formando una area total de 40 hectareas y sus linderos por el Norte la Calle 3^a; por el Sur terreno de la Compañia de Colonizacion, por el Este la calle 5^a y por el Oeste la calle 4^a y cuyos impuestos tiene pagados hasta el año de 1902 Sr. Francisco Andonaguegui = Acompaño el título respectivo del cual firmé como de rigor suficiente me sea devuelto. = Enmanera Abril 25 de 1903 = Joaquin Samadid = subscrito = Jefe de la Direccion = La más ma fecha = A la Seccion de Recaudacion para su

empadronamiento = del Rio =
rubrica = La misma fecha
= Se hizo la anotación en
el padrón respectivo = El
Jefe de la Sección = García
Saña = rubrica "

Es copia que certifico
El Recaudador
García Saña

